

Medios de protección. Bienes patrimoniales de las entidades locales: Adquisición, enajenación, administración, uso y aprovechamiento.

18. Las licencias urbanísticas. Principios generales. Actos sujetos a licencia. Procedimiento para el otorgamiento de licencia. Otorgamiento de licencias por acto presunto. Caducidad de las licencias. Las licencias y el Registro de la Propiedad.

19. Licencias de apertura. Actividades no sujetas a tramitación ambiental. Calificación Ambiental. Nociones sobre la Autorización Ambiental Integrada y la Autorización Ambiental Unificada.

20. Licencias de Primera Ocupación. Concepto. Evolución. Prácticas Administrativas.

21. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Las modificaciones presupuestarias. Concepto, clases y tramitación.

22. Planes generales municipales de ordenación. Planes parciales. Sistemas de gestión. Proyectos de urbanización. Estudios de detalle.

23. La clasificación y calificación del suelo. El suelo urbano. Características. El suelo urbanizable. El suelo no urbanizable.

24. Los Proyectos de Actuación en el Derecho Urbanístico Andaluz. Requisitos y Tramitación.

Abrucena, 7 de marzo de 2011.- El Alcalde, Juan Manuel Salmerón Escámez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plaza de Oficial de Mercados.

Área de Personal y Régimen Interior.
Servicio de Personal y Régimen Interior.
Unidad de Gestión.
Negociado de Selección y Provisión.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MERCADOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2006

La presente convocatoria se llevará a cabo conforme a las bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 044, de 7 de marzo de 2006, páginas 4 a 12, con las siguientes modificaciones y adiciones:

I. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal funcionario, por el sistema de promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2006, encuadrada en el nivel de titulación, Escala, Subescala, Grupo y Categoría definidos en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de titulación y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. La plaza objeto de provisión es la siguiente:

Denominación: Oficial de Mercados.
OEP: 2006.
Grupo: C2.

Vacantes: 1.

Turno: Promoción Interna.

Clasificación: Escala de Admón. Especial subescala Servicios especiales, clase Plazas de Cometidos Especiales

Total plazas: 1.

II. Presentación de solicitudes y documentos.

La acreditación de los méritos alegados se hará por medio de fotocopias simples.

Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que se opta, para el Grupo/Subgrupo C2, a 12,00 €.

III. Tribunal Calificador.

15. El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad entre hombre y mujer.

VII. Desarrollo de la fase de concurso.

Adicionar a continuación del último párrafo de la base 21:

La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobaremación, cumplimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la Fase de Concurso. Dicho resultado será revisado por el Tribunal Calificador antes de la realización del último ejercicio, pudiéndose modificar la puntuación provisional de autobaremación, y se convertirá en el resultado definitivo de la Fase de Concurso, que estará sujeta a la comprobación de su veracidad, mediante la aportación de los documentos originales para aquellos aspirantes que superen todo el proceso selectivo.

IV. Desarrollo de la fase de oposición.

28. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, dará comienzo a partir de la primera quincena del mes de marzo de 2011, determinándose con la publicación de las listas de admitidos en el BOP la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas, que se realizará, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha de su celebración.

XIII. Base final.

50. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

52. La precedente convocatoria, bases y sus Anexos correspondientes, han sido aprobados por Resolución de fecha 27 de enero de 2011, de la Concejal Delegada del Área de Personal y Régimen Interior, doña María Muñoz García, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2008.

Almería, 27 de enero de 2011.- La Concejal Delegada del Área de Personal y Régimen Interior, María Muñoz García.

ANEXO 1

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, OFICIAL DE MERCADOS, POR PROMOCIÓN INTERNA

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de acceso de promoción interna, como funcionario de carrera, de una plaza de Oficial de Mercados,

con nivel de titulación Graduado Escolar o equivalente, perteneciente a la OEP de 2006.

A) Requisitos específicos:

2. Pertenecer al personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almería, agrupaciones profesionales (antiguo grupo E), con una antigüedad de, al menos, dos años en dicha categoría y desempeñar plaza o puesto del mismo nivel de titulación, de contenido análogo o sustancialmente coincidente con las funciones en materia de Mercados, con una antigüedad, al menos, de 2 años en la plaza.

3. Poseer la titulación de Graduado Escolar o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso Selectivo:

4. El proceso de selección será el de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: En atención al sistema de acceso de promoción interna para esta convocatoria, el baremo a aplicar en esta Fase será el que se indica en la base general 23 de la convocatoria:

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en superar un examen tipo test, de 30 preguntas con respuestas alternativas, durante un período de 30 minutos.

El examen será calificado por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen los 5 puntos.

Segundo ejercicio.

De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un trabajo o supuesto determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a la plaza de Oficial de Mercados, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes durante un período de una hora y media.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

P R O G R A M A

Materias comunes

Bloque I

1. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

2. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Materias específicas

Bloque II

3. La inspección de los mercados, según el Reglamento de Alhóndigas y Mercados de 1981 (BOP núm. 156, de 10 de julio de 1981).

4. Régimen de inspección de mercados. La inspección veterinaria. Policía Municipal. Limpieza.

5. Régimen jurídico aplicable a la obtención de concesiones de barracas y puestos. Procedimiento. Plazos.

6. Obligaciones de los adjudicatarios de casetas, mesas y puestos. Régimen sancionador.

7. Concepto y régimen jurídico de las distintas modalidades de comercio ambulante. Solicitudes y autorizaciones. Obligaciones. Prohibiciones. Infracciones y sanciones.

8. El papel del oficial de mercado en la gestión diaria de los mercados municipales y ambulantes.

9. La inspección sanitaria en la venta ambulante. Especial incidencia en la comercialización de animales vivos. Control de epidemias.

10. Prevención de riesgos laborales en materia de limpieza y gestión del mercado. Normas básicas de seguridad laboral. Sistemas de protección.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Brenes, de modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 247, de 21.12.2010).

ANUNCIO MODIFICACION BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍAS LOCALES

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resoluciones adoptadas los días 3 y 7 de febrero de 2011, bajo los núms. 163/11 y 173/11, respectivamente, adoptó acuerdo de modificación de las Bases de la convocatoria relativa a las plazas de personal funcionario que más adelante se detalla, aprobadas por este Ayuntamiento y publicadas en el BOJA núm. 247, de fecha 21.12.10 y en el BOP núm. 11, de fecha 15.1.11, integrante de la Oferta de Empleo de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2009, en los términos que a continuación se indican:

Detectados de oficio, errores y omisiones en las bases de la convocatoria del procedimiento selectivo para cuatro plazas de Policía Local aprobadas por este Ayuntamiento mediante Resolución de la Alcaldía núm. 1558 de fecha 26.11.10 y publicadas en BOJA núm. 247, de fecha 21.12.10 y BOP núm. 11 de fecha 15.1.11, se hace público que mediante Resoluciones de la Alcaldía número 163 y 173, de fecha 3.2.11 y 7.2.11, respectivamente, se modificaron las mismas en los términos que a continuación se indican:

1. Añadir en el apartado de las bases «1.2 Legislación aplicable», tras la referencia a la Ley 30/1984, y antes de la referencia al Real Decreto 364/1995.

«Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.»

2. El punto 2.1.b), queda redactado: Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. El punto 2.1.f), queda redactado: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

4. Rectificar el apartado de las bases 3.2 «Plazo de presentación de instancias»: donde dice «veinte días naturales», Debe decir: «veinte días hábiles».

5. Añadir en el apartado de las bases «5.1 Composición», un párrafo final, con el contenido que se indica:

«El nombramiento de los componentes del Tribunal Calificador se hará público en el BOP junto con la publicación, en dicho Boletín, de la lista de admitidos y excluidos.»